



RESOLUCIÓN CS N° 499 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente N° 12172/12.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2014 de la Carrera de NUTRICIÓN que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, aprobado por Resolución CS N° 581/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 729/18, modifica el referido Plan de Estudios, cambiando la ubicación de la asignatura SEMINARIO DE TESIS de 4° año a 5° año.

Que el citado acto administrativo responde al planteo realizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita se traslade a 5° año dicha asignatura, con el fin de contar con los conocimientos necesarios que aportan las materias de 4° año para plantear un "Proyecto de Tesis".

Que en las actuaciones ha tomado debida intervención la Sra. Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad (fs. 688 vta.), informando que no tiene objeciones que formular a la resolución antes mencionada.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 359/18,

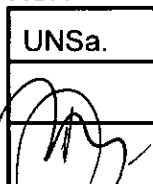
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Especial del 13 de diciembre de 2018)

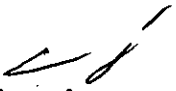
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 729/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y, en consecuencia modificar la Estructura del Plan de Estudios 2014 de la Carrera de NUTRICIÓN, conforme al ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO I

2.6 Esquema General del Plan de Estudios.

a) Asignaturas

Cuarto Año

Orden	Asignatura	Régimen de Cursado		Carga Horaria
		Anual	Cuatrimestral	
24	Seminario II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	x		30
25	Dietoterapia Pediátrica	x		120
26	Administración de Servicios de Alimentación	X		120
27	Nutrición Pública	X		120
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X		120
29	Salud Materno Infantil		Segundo	75
30	Metodología de la Investigación Científica		Primero	60
31	Inglés Técnico		Segundo	60
32	Optativa I		Primero	60

Quinto Año

Orden	Asignatura	Regimen de Cursado		Carga Horaria
		Anual	Cuatrimestral	
33	Seminario III: Atención Nutricional en Comunidades		Primero	30
34	Práctica Integral	X		750
35	Seminario de Tesis		Práctica Intensiva	30
36	Tesis		Trabajo Personal	300



2.7 Régimen de Correlatividades

Cuarto Año

Nº	Asignatura	Para Cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regulariz	Aprobada
24	Seminario II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	8 a 23			8 a 23
25	Dietoterapia Pediátrica	8 a 16 18-19			8 a 16 18-19
26	Administración de Servicios de Alimentación	8 a 16 17-18 -19-21- 23			8 a 16 17-18 - 19-21-23
27	Nutrición Pública	8 a 16 17-20 -21-22- 23			8 a 16 17-20 - 21-22-23
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	8 a 16			8 a 16
29	Salud Materno Infantil	8 a 16 20-21-23			8 a 16 20-21-23
30	Metodología de la Investigación Científica	8 a 16 20-22			8 a 16 20-22
31	Inglés Técnico	8 a 16 17-18-20			8 a 16 17-18-20
32	Optativa I	8 a 23			8 a 23

Quinto Año

Nº	Asignatura	Para Cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regulariz	Aprobada
33	Seminario III: Atención Nutricional en Comunidades	24 a 32			24 a 32
34	Práctica Integral		Todas las materias aprobadas	Promocional	
35	Seminario de Tesis	33			33
36	Tesis		Todas las materias aprobadas		Todas las materias aprobadas



RESOLUCIÓN CS Nº 499 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255489
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

b) Carga Horaria

AÑO	TOTAL DE ASIGNATURAS			TOTAL DE HORAS		
	1° Cuat.	2° Cuat.	ANUAL	1° Cuat.	2° Cuat.	TOTAL
PRIMERO	3	2	2	345	255	600
SEGUNDO	4	3	2	390	345	735
TERCERO	2	1	4	435	375	810
CUARTO	3	2	4	390	375	765
QUINTO	1	-	-	30	-	1110
	-	1	-	-	30	
	Práctica	-	1	375	375	
	Tesis	-	-	-	300	
TOTAL	13	9	13	1965	2055	4020


Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA